

## ACUERDO No. 12 DE 15/09/2014

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

### OCAD Región Eje Cafetero

#### CONSIDERANDO:

##### CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

##### CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

#### (ii) **Ajustes**

Que el 16 de julio de 2014, el representante legal del Departamento de Quindío radicó ante esta Secretaría Técnica la solicitud de ajuste de algunos proyectos de inversión para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD Región Eje Cafetero.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dicha solicitud de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 020 de 2014 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

#### (iii) **Prórroga para el cumplimiento de requisitos**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión –OCAD–, previa solicitud del representante legal de la Entidad Territorial que presentó el proyecto de inversión, podrá prorrogar el plazo del cumplimiento de los requisitos de la fase de ejecución, si a los seis (6) meses de la aprobación del proyecto no han sido completados dichos requisitos.

Que el representante legal del Municipio de Cañasgordas, mediante oficio de fecha 20 de agosto de 2014, solicitó a la Secretaría Técnica del OCAD prórroga para el cumplimiento de requisitos de la fase de ejecución de proyectos de inversión aprobados previamente por este OCAD.

### **CONSIDERANDOS FINALES:**

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del 19 de agosto de 2014, la Secretaría Técnica del OCAD Región Eje Cafetero, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo y aprobar las vigencias futuras de recursos y de ejecución.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el

soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 15 del 29 de agosto de 2014, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Eje Cafetero, respectivamente.

## ACUERDA:

### TÍTULO I VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

**ARTÍCULO 1.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación, aprobar las vigencias futuras para la provisión de bienes y servicios por fuera de la biennialidad 2013 - 2014, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000040002	REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.	Agua potable y saneamiento básico y Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 6.680.584.737
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – QUINDIO	Fondo de Desarrollo Regional		2014	\$ 3.075.977.780
Departamentos – QUINDIO	Fondo de Desarrollo Regional		2015	\$ 3.604.606.957
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>	<b>\$ 6.680.584.737</b>			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vigencia Futura Aprobada	Valor Aprobado Vigencia Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos – QUINDIO	Fondo de Desarrollo regional	2013 - 2014	\$ 6.680.584.737	No	-	2015 – 2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Empresa Sanitaria ESAQUIN NIT. 800063823-7					
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Empresa Sanitaria ESAQUIN NIT. 800063823-7					
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

**ARTICULO 2.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras presupuestales, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000040004	APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO, FORMACIÓN Y POSICIONAMIENTO EN ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Deporte recreación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3.773.450.282
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Compensación Regional	2014	\$ 1.259.507.827	
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Compensación Regional	2015	\$ 2.423.842.455	
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Compensación Regional	2016	\$ 90.100.000	
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>	<b>\$ 3.773.450.282</b>			

**VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD**

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vigencia Futura Aprobada	Valor Aprobado Vigencia Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos - QUINDIO	Fondo de compensación regional	2013 – 2014	\$ 1.313.277.827	-	-	2015-2016
Departamentos - QUINDIO	Fondo de compensación regional	2015 – 2016	\$ 2.460.172.455	Si	\$ 2.460.172.455	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	INDEPORTES Quindío NIT. 801001532-7					
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	La Gobernadora del Quindío aclara que este proyecto no contempla Interventoría sino Supervisión, la cual será realizada por el Departamento del Quindío.					
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

**ARTÍCULO 3.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras presupuestales, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000040006	ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE CALARCÁ Y DEL CENTRO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDÍO.	Cultura	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 8.493.785.106
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Compensación Regional	2014	\$ 2.743.199.452	
Departamentos - QUINDIO	Fondo de compensación Regional	2015	\$ 5.750.585.654	
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>	<b>\$ 8.493.785.106</b>			

**VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD**

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vigencia Futura Aprobada	Valor Aprobado Vigencia Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Compensación Regional	2013 - 2014	\$ 2.743.199.452	-	-	2015-2016
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Compensación Regional	2015	\$ 5.750.585.654	Si	\$ 5.750.585.654	2015-2016
Entidad pública designada	Promotora de vivienda y desarrollo del Quindío. NIT 801004883-0.					

ejecutora del proyecto  
 Instancia pública designada para la contratación de interventoría  
 Acuerdo de requisitos con que se aprobó

Promotora de vivienda y desarrollo del Quindío. NIT 801004883-0.

Acuerdo 17 de 2013

**ARTÍCULO 4.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras presupuestales, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000040011	REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.	Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 10.278.567.776
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Compensación Regional	2014	\$ 1.206.186.220	
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Desarrollo Regional	2014	\$ 953.575.579	
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Desarrollo Regional	2015	\$ 8.118.805.977	
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>	<b>\$ 10.278.567.776</b>			

**VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD**

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vigencia Futura Aprobada	Valor Aprobado Vigencia Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Compensación Regional	2013 - 2014	\$ 1.206.186.220	-	-	2015-2016
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Desarrollo regional	2013 - 2014	\$ 1.711.449.818	-	-	2015-2016
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Desarrollo Regional	2015	\$ 7.360.931.738	Si	\$ 7.360.931.738	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Promotora de vivienda y desarrollo del Quindío. NIT 801004883-0.					
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Promotora de vivienda y desarrollo del Quindío. NIT 801004883-0.					
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

**ARTÍCULO 5.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras para la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad 2013 - 2014, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000040010	REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS INCLUIDAS EN EL PLAN VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS - SEGUNDA ETAPA	Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 15.000.000.000
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	

Departamentos - CALDAS	Fondo de Compensación Regional	2015	\$ 5.000.000.000
Departamentos - CALDAS	Fondo de Desarrollo Regional	2015	\$ 10.000.000.000
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>	<b>\$ 15.000.000.000</b>		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vigencia Futura Aprobada	Valor Aprobado Vigencia Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos - CALDAS	Fondo de Compensación Regional	2013 – 2014	\$ 5.000.000.000	No	-	2015-2016
Departamentos - CALDAS	Fondo de Desarrollo Regional	2013 – 2014	\$ 10.000.000.000	No	-	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Caldas. NIT. 890801052-1.					
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Caldas. NIT 890801052-1.					
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

## TÍTULO II

### VIABILIZACIÓN, DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA.

**ARTÍCULO 6.** VIABILIZAR, el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000040007	MEJORAMIENTO Y REPARCHEO DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1.000.004.195
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – QUINDIO	Fondo de Compensación Regional		2015	\$ 1.000.004.195
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>	No aplica			
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Quindío. NIT. 890001639-1.			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Quindío. NIT. 890001639-1.			
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013			

**ARTÍCULO 7.** VIABILIZAR, el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000040009	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE CALARCÁ DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3.365.609.674
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Compensación Regional	2015	\$ 3.365.609.674	
Valor Aprobado por el OCAD	No aplica			
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Quindío. NIT. 890001639-1.			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Quindío. NIT. 890001639-1.			
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013			

**ARTÍCULO 8.** Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

**ARTÍCULO 9.** Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

**ARTÍCULO 10.** Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 013 de 2012 / Acuerdo 015 de 2013 / Acuerdo 017 de 2013.

**ARTÍCULO 11.** De conformidad con lo señalado en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, aclarado con Circular 0057 de 2013 proferida por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, el/ los ejecutor(es) cuenta(n) con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

### TÍTULO III APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS

**ARTÍCULO 12.** Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

El ajuste del proyecto "Construcción y mejoramiento de salones sociales comunales en los municipios de Armenia, Calarcá y Quimbaya, Quindío, Occidente", identificado con código BPIN 2013000040050, consiste en la reducción de los salones comunales que se construirán, al pasar de 8 a 7 salones. Así mismo, el mejoramiento de los salones varía de 7 a 5. Debido a esto, el valor total que inicialmente era de \$1.047.411.658,40, pasa a \$892.311.249,20, es decir, el valor del proyecto disminuye en \$155.100.409,20 de los recursos provenientes del Fondo de Compensación Regional.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
2013000040050	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SALONES SOCIALES COMUNALES EN LOS MUNICIPIOS DE ARMENIA, CALARCA Y QUIMBAYA, QUINDIO, OCCIDENTE	Cultura	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 892.311.249		
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado	
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Compensación Regional	2014	\$ 892.311.249	-	-	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO					
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	No Asignado					
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vigencia Futura Aprobada	Valor Aprobado Vigencia Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos - QUINDIO	Fondo de compensación regional	2014	\$ 892.311.249	No	\$ 0	-
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Quindío. NIT 890001639-1.					
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Quindío. NIT. 890001639-1.					
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 13 de 2012					

**ARTÍCULO 13.** Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

El ajuste del proyecto "Mejoramiento de la red vial urbana del Departamento del Quindío", identificado con código BPIN 2013000040052, consiste en la disminución de los metros cuadrados de obra inicial, al pasar de 70.879m<sup>2</sup> a 66.154m<sup>2</sup>, debido a que, se evidenció que existían vías ya pavimentadas. Así mismo, se atendió la recomendación de los interventores de realizar obras adicionales para mejorar la obra, como consecuencia de esto el valor total del proyecto pasa de \$17.031.870.585 a \$17.257.867.461, es decir, el valor del proyecto se incrementa en \$225.040.800 de los recursos provenientes del Fondo de Compensación Regional.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2013000040052	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Transporte - Red urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 17.256.911.385	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos -- QUINDIO	Fondo de Compensación Regional	2013	\$ 16.809.931.305	-	-
Departamentos -- QUINDIO	Fondo de Desarrollo Regional	2013	\$ 442.521.177	-	-
Cofinanciación					
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos -- QUINDIO	Asignaciones Directas	2013	\$ 4.458.903	-	-

Entidad pública designada ejecutora del proyecto  
 Instancia pública designada para la contratación de interventoría

PROMOTORA DE VIVENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO

No Asignado

**VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD**

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vigencia Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vigencia Futura Aprobada	Valor Aprobado Vigencia Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos – QUINDIO	Fondo de compensación regional	2013 – 2014	\$ 16.809.931.305	-	-	-
Departamentos – QUINDIO	Fondo de desarrollo regional	2013 - 2014	\$ 442.521.177	-	-	-
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Promotora de vivienda y desarrollo del Quindío. NIT 801004883-0.					
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Promotora de vivienda y desarrollo del Quindío. NIT 801004883-0.					
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 13 de 2012					

**ARTÍCULO 14.** Los recursos liberados a través del presente Acuerdo, deberán ser tenidos en cuenta por la Secretaría Técnica del OCAD Región Eje Cafetero para efectos de la aprobación de proyectos de inversión y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal del Caja, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

**TÍTULO IV  
 PRÓRROGA DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**

**ARTÍCULO 15.** Aprobar la prórroga por el término de dos (2) meses más contados a partir de la comunicación del presente Acuerdo para el cumplimiento de requisitos del proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2013000040032	IMPLANTACIÓN DE 578 HECTAREAS DE REFORESTACION COMERCIAL EN EL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO	Agricultura - Adquisición y Adjudicación de Tierras	PERFIL - FASE 1	\$ 2.197.960.600	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencias pre supuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos – ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional	2013	\$ 1.770.748.662		0
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Valor	
Municipios - ABRIAQUI	Propios	2013	\$ 4.664.800		
Municipios - ANZA	Propios	2013	\$ 4.664.800		
Municipios - ARMENIA	Propios	2013	\$ 4.664.800		
Municipios - BURITICA	Propios	2013	\$ 4.664.800		
Municipios - CA?ASGORDAS	Propios	2013	\$ 4.664.800		
Municipios - CAICEDO	Propios	2013	\$ 4.664.800		
Municipios - DABEIBA	Propios	2013	\$ 4.664.800		
Municipios - EBEJICO	Propios	2013	\$ 4.664.800		

Municipios - GIRALDO	Propios	2013	\$ 4.664.800
Municipios - LIBORINA	Propios	2013	\$ 4.664.800
Municipios - OLAYA	Propios	2013	\$ 4.664.800
Municipios - PEQUE	Propios	2013	\$ 4.664.800
Municipios - SABANALARGA	Propios	2013	\$ 4.664.800
Municipios - SAN JERONIMO	Propios	2013	\$ 4.664.800
Municipios - SANTAFE DE ANTIOQUIA	Propios	2013	\$ 4.664.800
Municipios - SOPETRAN	Propios	2013	\$ 4.664.800
Municipios - URAMITA	Propios	2013	\$ 4.664.800
Privadas - COMUNIDAD	Propios	2013	\$ 347.910.338
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS		
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	No Asignado		

**TÍTULO V**  
**AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS EN LOS QUE SE PREVEA LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR FUERA DE LA BIENALIDAD RESPECTIVA CON CARGO AL PRESUPUESTO VIGENTE**

**ARTÍCULO 18.** Aprobar las vigencias futuras para la provisión de bienes y servicios por fuera de la Bienalidad 2013 – 2014:

BPIN	Proyecto	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
2013000040042	Dotación de la unidad de cuidados intensivos, quirófanos y central de esterilización de la ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, Armenia.	2015 - 2016
2013000040045	Construcción y dotación del centro de atención a la drogadicción del Departamento de Quindío.	2015 - 2016
2013000040046	Fortalecimiento de la calidad educativa en las instituciones educativas mediante la incorporación de TICS en el Departamento del Quindío, Occidente, identificado	2015 - 2016
2013000040047	Desarrollo de espacios ambientales para la paz como manejo de otras estrategias de conservación de la estructura ecológica principal en el departamento del Quindío, Occidente	2015 - 2016
2013000040048	Ampliación del servicio público de gas domiciliario por redes para los municipios de Córdoba, Buenavista, Génova y Pijao en el departamento del Quindío	2015 - 2016
2013000040050	Construcción y mejoramiento de salones sociales comunales en los municipios de Armenia, Calarcá y Quimbaya, Quindío, Occidente	2015 - 2016
2013000040010	Mejoramiento y rehabilitación de la fase II de las vías del todo el departamento, Risaralda, occidente	2015 - 2016
2013000040022	Implementación de la segunda fase para el fortalecimiento de cadenas productivas agropecuarias y agroindustriales en el departamento de Risaralda	2015 - 2016
2013000040031	Mejoramiento y/o rehabilitación de vías secundarias en los municipios de Apia, Belén de Umbria y Quinchía del departamento de Risaralda	2015 - 2016
2013000040016	Implementación del programa agricultura para la supervivencia y la seguridad alimentaria crio, siembro, como y ahorro en departamento de Risaralda	2015 - 2016
2013000040014	Construcción de vivienda bifamiliares en los municipios de Apia, La Celia y Pueblo Rico Risaralda.	2015 - 2016
2014000040001	Construcción de vivienda en los municipios de Guática, Pueblo Rico y Santa Rosa de Cabal, Risaralda.	2015 - 2016

## TÍTULO VI OTRAS DECISIONES

**ARTÍCULO 18.** Aprobar la continuidad de la Secretaría Técnica y la Presidencia del OCAD Región Eje Cafetero a cargo del Departamento de Risaralda.

## TÍTULO VII DISPOSICIONES FINALES

**ARTÍCULO 19:** Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

**ARTÍCULO 20.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Pereira, a los dieciséis (15) días del mes de septiembre de 2014.

  
\_\_\_\_\_  
CARLOS ALBERTO BOTERO LÓPEZ  
Gobernador de Risaralda  
PRESIDENTE  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
Región Eje Cafetero

  
\_\_\_\_\_  
CARLOS EDUARDO LÓPEZ SALAZAR  
Secretario de Planeación (e) departamento de Risaralda  
SECRETARIO TÉCNICO  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
Región Eje Cafetero

Fecha de la sesión del OCAD: 29/08/2014

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: 29/08/2014 No 15

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.